



## JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00272

El trámite de notificación efectuado por el extremo ejecutante a los demandados no resulta de recibo para este despacho, en el entendido de que, en el mensaje de datos enviado no se indicaron las direcciones física y electrónica de esta sede judicial lo que imposibilitaba a los integrantes de la pasiva conocer la forma de concurrir a estas diligencias, además, no se efectuaron las precisiones que prevé el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, si no que se indicó de forma errada la norma que contempla esta forma de notificación. Con todo, deberá allegarse la confirmación del recibo del mensaje que se remita a la luz de lo previsto en el inciso 5 de la norma citada.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0124, del 6 de diciembre de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**